

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

Hacemos referencia a nuestra comunicación de hecho relevante del pasado 22 de abril de 2010 (número de registro 123.907) en relación con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2010 de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la "**Sociedad**").

Habiéndose observado un error material en la documentación relacionada con el punto Sexto del Orden del Día de la referida Junta General<sup>1</sup>, se ha procedido a subsanar dicho error para hacer constar que la adquisición por la Sociedad de los derechos de asignación gratuita como consecuencia del ejercicio del Compromiso de Compra (tal y como este término se define en la citada documentación) por sus titulares se hará con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición denominada "Reservas voluntarias"<sup>2</sup>.

Los accionistas de la Sociedad tienen a su disposición nuevas versiones de las propuestas de acuerdo y del referido Informe elaborado por el Consejo de Administración en la página web corporativa de la Sociedad ([www.gamesacorp.com](http://www.gamesacorp.com)) y en la Oficina del Accionista de la Sociedad (Dirección: Calle Ramón y Cajal 7-9, 01007 Vitoria-Gasteiz (Alava)).

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2010

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración

---

<sup>1</sup> En concreto, en la propuesta de acuerdo referida al punto Sexto del Orden del Día y en el Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el citado punto del Orden del Día.

<sup>2</sup> Ver el apartado 4 ("Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de adquisición gratuita") de la propuesta de acuerdo relativa al punto Sexto del Orden del Día y el apartado 3.3 ("Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita") del Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el citado punto del Orden del Día.